ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

1. Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación

La presente contratación se encuentra fundamentada en los artículos 2, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que establecen el deber del Estado de promover la participación de la comunidad en la cultura y fomentar el acceso a los bienes y valores culturales; así como en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), que establece mecanismos para la protección, promoción y fortalecimiento de las expresiones culturales.

El Municipio de El Bagre, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, fomento y fortalecimiento de la cultura, reconoce la importancia de impulsar los procesos artísticos y culturales desarrollados por la Casa de la Cultura, como espacios de formación, participación ciudadana y preservación de las manifestaciones culturales del territorio.

La delegación de danza perteneciente a la Casa de la Cultura del Municipio de El Bagre ha venido desarrollando procesos de formación artística, fortaleciendo las expresiones tradicionales y culturales del municipio, razón por la cual ha sido invitada a participar en un intercambio cultural en la República Oriental del Uruguay, escenario que permitirá la circulación del talento local, el intercambio de experiencias con agrupaciones internacionales y la promoción de las manifestaciones culturales propias del municipio y del país.

La participación en este encuentro cultural representa una oportunidad para visibilizar el patrimonio cultural de El Bagre, fortalecer las capacidades artísticas de los integrantes de la delegación, promover el diálogo intercultural y generar espacios de aprendizaje que contribuyan al crecimiento personal y artístico de los participantes.

Para garantizar la adecuada participación de la delegación, se requiere brindar apoyo logístico consistente en la gestión de documentos de viaje, adquisición de pasaportes cuando sea necesario, suministro de vestuario artístico, alimentación, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento de la agenda cultural programada en el intercambio internacional.

La contratación propuesta permitirá brindar las condiciones necesarias para la organización y ejecución de estas festividades, garantizando la participación ordenada de la comunidad, fortaleciendo las expresiones culturales y tradicionales del municipio y contribuyendo al cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal relacionados con el fortalecimiento de la cultura, el patrimonio, la convivencia ciudadana y la participación comunitaria.

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de El Bagre, Antioquia, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la cultura, reconoce la importancia de generar espacios de participación, circulación, formación e intercambio de experiencias artísticas y culturales que permitan visibilizar las expresiones culturales del territorio y fortalecer las capacidades de sus artistas y gestores culturales.

En este contexto, se ha previsto la participación de una delegación cultural del municipio de El Bagre en el **intercambio cultural internacional que se desarrollará en la República Oriental del Uruguay**, denominado **[nombre oficial del evento o intercambio]**, programado para los días **[fecha de inicio] al [fecha de finalización]**, en la ciudad de **[ciudad o ciudades donde se realizará]**, evento organizado por **[nombre de la entidad, institución u organización responsable]**, conforme a la invitación oficial y la programación remitida por los organizadores.

La delegación participante estará integrada por **los niños, niñas y jovenes, integrantes de grupos de danza, y el docentes,** quienes representarán al municipio mediante la presentación y socialización de manifestaciones artísticas y culturales propias de la región, contribuyendo al reconocimiento de la identidad cultural de El Bagre y al fortalecimiento de los procesos culturales locales.

La participación en este intercambio constituye una oportunidad para promover la circulación de las expresiones artísticas del municipio, compartir conocimientos y experiencias con otras manifestaciones culturales, fortalecer los procesos de formación y creación artística, generar vínculos de cooperación cultural y proyectar el talento de los artistas locales en escenarios internacionales.

Para garantizar la adecuada preparación y participación de la delegación, se hace necesario contratar el **suministro de bienes y servicios logísticos preparatorios**, que permitan atender los requerimientos previos al desplazamiento y la representación cultural, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. Estos bienes y servicios comprenden los elementos y apoyos logísticos relacionados en el presupuesto y en las fichas técnicas, necesarios para preparar a los participantes y facilitar su desplazamiento y representación.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: HUMANIZANDO A EL BAGRE CON JUSTICIA SOCIAL.

SECTOR: CULTURA

PROGRAMA 1: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Fomentar el desarrollo integral de la comunidad mediante la promoción de la cultura local, el acceso equitativo a manifestaciones artísticas y culturales,

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

y el fortalecimiento de la identidad cultural del municipio, a través de la mejora de la infraestructura cultural, la diversificación de la oferta cultural y el apoyo a artistas y gestores culturales locales.

INDICADOR DE PRODUCTO: 'Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas

PROYECTO: 'Fortalecimiento A Las Actividades Artísticas y Culturales En El Municipio De El Bagre, Antioquia

FICHA: 2025000000033231-

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTONIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PREPARATORIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, EN UN INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL".

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar todos los bienes y servicios necesarios para apoyar la organización y ejecución de un intercambio cultural internacional en EN EL PAIS DE REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY asi

- Transporte de El Bagre a Medellín y viceversa a los niños, niñas y al profe para la delegación ue está compuesta por (22) personas, para el día de solicitud del pasaporte
- Transporte para diez (10) personas que hacen parte de la delegación cultural de El Bagre a Montería y viceversa a los niños, niñas y al profe que viajaran al intercambio cultural
- Suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, y cena durante un día que estén en la ciudad de Medellín tramitando los pasaportes
- Suministro de camisetas tipo polo con el logo de la administración
- Suministro de cuatro vestidos de danza compuesto por falda y blusas folklorica
- Suministro de vestuario de danza de hombres compuesto por pantalón, camisa manga corta con botones
- Suministro de maletas para los implementos de percusión que llevaran para el viaje como son el bombo, redoblante, sanxofon, clarinete, patillo y gache

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

El alcance del contrato comprende la provisión de alimentación, transporte, y dotación de elementos y demás componentes logísticos contemplados en las especificaciones técnicas del proceso, en las cantidades y condiciones definidas por la entidad.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados y los servicios prestados cumplan con las condiciones de calidad, seguridad e idoneidad exigidas por la normatividad vigente, realizando las actividades que resulten necesarias para el desarrollo de cada una de las jornadas programadas, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

En todo caso, la ejecución contractual deberá realizarse de manera oportuna, eficiente y bajo criterios de responsabilidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de los fines institucionales que motivan la presente contratación

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos rumanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística

LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato se ejecutará en el Municipio de El Bagre, departamento de Antioquia, municipio de Medellín y municipio de montería **.**

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se derive del presente proceso de selección será ejercida por el servidor público que designe el Alcalde Municipal, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto contratado, las obligaciones pactadas y las especificaciones técnicas establecidas, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que regulan la supervisión de los contratos estatales.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato que se pretende celebrar corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**, el cual será seleccionado mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 20

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio de El Bagre a:

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

1- Transporte de El Bagre a Medellín y viceversa a los niños, niñas y al profe para la delegación ue está compuesta por (22) personas, para el día de solicitud del pasaporte
2- Transporte para diez (10) personas que hacen parte de la delegación cultural de El Bagre a Monteria y viceversa a los niños, niñas y al profe que viajaran al intercambio cultural
3- Suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, y cena durante un día que estén en la ciudad de Medellín tramitando los pasaportes
4- Suministro de camisetas tipo polo con el logo de la administración
5- Suministro de cuatro vestidos de danza compuesto por falda y blusas folklorica
6- Suministro de vestuarios de hombres compuesto por pantalón camisas manga larga
7- Suministro de estuches para tambora, redoblante, saxofón, clarinete, platillo y guache

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO El Municipio de El Bagre se obliga a:

1-Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas y las especificaciones técnicas establecidas.

2-Suministrar al contratista la información, orientaciones y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

3-Facilitar la coordinación institucional requerida para el desarrollo de las actividades programadas, dentro del ámbito de sus competencias.

4-Recibir los bienes y servicios objeto del contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas.

5-Expedir, a través del supervisor del contrato, la certificación de recibo a satisfacción cuando se verifique el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones asumidas por el contratista.

6-Tramitar el pago del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en el contrato, así como la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de recibo a satisfacción y la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

7-Ejercer las acciones de seguimiento, control y vigilancia necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y la protección de los intereses de la entidad.

8-Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales vigentes aplicables a la contratación estatal.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las siguientes especificaciones técnicas corresponden a los bienes y servicios que integran el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las fiestas patronales de la virgen del carmen, el

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

divino niño y nuestra señora del perpetuo socorro en el municipio de el Bagre – Antioquia

Cuando en las especificaciones técnicas se haga referencia a marcas, modelos, diseños o características particulares, dichas referencias deberán entenderse como indicativas de las condiciones mínimas requeridas, aceptándose bienes o servicios con características técnicas iguales o superiores que satisfagan la necesidad de la entidad y no afecten la finalidad de la contratación.

Las cantidades establecidas corresponden a las necesidades identificadas por la Administración Municipal y podrán ejecutarse conforme a la programación de las actividades previstas, bajo la supervisión de la entidad contratante

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	transporte	Transporte de El Bagre a Medellín y viceversa a los niños, niñas y al profe para la delegación compuesta por (22) personas, para el día de solicitud del pasaporte	1 BUS	22
2	Transporte	Transporte para diez (10) personas que hacen parte de la delegación cultural de El Bagre a Monteria y viceversa a los niños, niñas y al profe que viajaran al intercambio cultura	BUS1	7
3	**Servicio de alimentación (desayuno)**	Servicio de alimentación mediante suministro de desayuno tipo ejecutivo para los participantes y personal autorizado por la supervisión, compuesto como mínimo por **carbohidratos:** pan, arepa, avena, cereal integral, tortillas o yuca. Proporcionan energía. **Proteínas:** huevo, queso, yogur, leche, □ **Frutas o verduras**. **Bebida:** leche, café, té o chocolate	PLATO	22
4	**Servicio de alimentación (almuerzos)**	Servicio de alimentación mediante suministro de almuerzo tipo ejecutivo para los participantes y personal autorizado por la supervisión, compuesto como mínimo por una 1) porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), un (1) acompañamiento de arroz, un (1) acompañamiento (grano, pasta o tubérculo), ensalada, bebida y dulce	PLATO	22
5	**Servicio de alimentación**	Servicio de alimentación mediante suministro	PLATO	22

	(cena)	de cena tipo ejecutivo para los participantes y personal autorizado por la supervisión, compuesto como mínimo por una 1) porción de proteína (carne de res, pollo, cerdo o pescado), un (1) acompañamiento de arroz, un (1) acompañamiento (grano, pasta o tubérculo), ensalada, bebida y dulce		
4	Dotación de camisetas institucionales	Suministro de camisetas tipo polo con el logo de la administración0	Unidad	13
5	Dotación de vestuario de danza para mujer	Suministro de cuatro vestidos de danza compuesto por falda y blusas folklorica en tela **Chambray:** similar al algodón, suave y cómoda las tallas de las faldas se le entrega al momento de hacer las faldas	Vestuario	4
6	Dotación de vestuario de danza para hombres	Suministro de vestuarios de hombres en tela de lino y la camisa en tela de popelina compuesto por pantalón camisas manga larga las tallas de las faldas se le entrega al momento de hacer las faldas	ofrendas	4
7	Dotacion de estuches para los instrumentos	Suministro de dotación de estuches para los instrumentos que se van a llevar como son tambor, redoblante, saxofón clarinete, platillo y guache,	Ofrendas	6
8	Tramites de solicitud de pasa portes	Prestar el apoyo logístico para el tramite de los pasaportes de los niños, niñas y el docente que viajaran a un intercambio cultural internacional en el país de republica oriental del Uruguay, como estrategia de fortalecimiento cultural	Servicio	10

PARÁGRAFO. CONDICIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Todos los bienes y servicios objeto del presente contrato deberán ser suministrados en óptimas condiciones de calidad, oportunidad y funcionamiento, cumpliendo las especificaciones técnicas aquí establecidas y la normatividad vigente que les resulte aplicable.

Los alimentos, bebidas, refrigerios e hidratación deberán ser preparados, transportados y entregados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano, observando las disposiciones expedidas por las autoridades competentes en materia de inocuidad alimentaria.

Los vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, contar con conductor debidamente habilitado,

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

combustible suficiente para la prestación del servicio, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica cuando sea exigible, seguros y demás documentos requeridos por la normatividad vigente para su circulación.
Los elementos decorativos, promocionales, publicitarios y de reconocimiento deberán elaborarse en materiales de buena calidad y sus diseños, colores, dimensiones, mensajes institucionales y demás características particulares serán definidos y aprobados previamente por el supervisor del contrato, conforme a la programación oficial de la Semana de la Diversidad 2026.

Cuando en las especificaciones técnicas se haga referencia a determinadas características, estas deberán entenderse como requisitos mínimos, aceptándose bienes o servicios con características técnicas iguales o superiores que satisfagan la necesidad de la entidad, sin afectar la calidad ni la finalidad de la contratación.

Todos los costos relacionados con transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación, desmontaje, personal, equipos, herramientas, materiales,

impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual se entenderán incluidos dentro del valor de la oferta, sin que haya lugar a reconocimiento económico adicional por parte del Municipio de El Bagre.

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de suministros realizados en el Municipio de El Bagre - Antioquia. Se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($17.542.000)**

PRESUPUESTO PARA INTERCAMBIO CULTURAL				
ACTIVIDAD				
INSUMOS	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Prestación del servicio de transporte terrestre en vehículo tipo bus con capacidad mínima para treinta (30) pasajeros, para el traslado de los alumnos que hacen parte de la danza, docente y acompañantes musical desde el municipio de El Bagre hasta el municipio de Medellín, Antioquia. El servicio deberá incluir conductor, combustible, peajes, seguros obligatorios vigentes, revisión técnico-mecánica, documentación habilitante y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente para la prestación del servicio de transporte.	**bus**	1	$ 5.280.000	$ 5.280.000
Suministro de 22 **desayunos** a la llegada de la ciudad de Medellín compuesto por huevo revuelto, arepa, queso, pan tajado y bebida natural, preparado en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para el consumo humano	plato	22	$ 25.000	$ 550.000
Suministro de 22 **almuerzos p**ara las 22 personas que estarán en la diligencias de los pasaportes en la ciudad de Medellín compuesto por arroz, proteína animal, frijoles ensalada y bebida refrescante, servido en condiciones óptimas de calidad e inocuidad	plato	22	$ 25.000	$ 550.000
Suministro de 22 **cenas** para las 22 personas que estarán de regreso de la ciudad de Medellín al municipio de El Bagre compuesto por arroz, proteína animal, frijoles ensalada y bebida refrescante, servido en condiciones óptimas de calidad e inocuidad	plato	22	$ 25.000	$ 550.000

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

Suministro de cuatro vestidos de danza compuesto por falda y blusas folklorica en tela Chambray: similar al algodón, suave y cómoda las tallas de las faldas se le entrega al momento de hacer las faldas	Prendas	6	$ 264.000	$ 1.584.000
Suministro de camisetas tipo polo con el logo de la administración	Prendas	10	$ 72.000	$ 720.000
Suministro de vestuarios de hombres en tela de lino y la camisa en tela de popelina compuesto por pantalón camisas manga larga las tallas de las faldas se le entrega al momento de hacer las faldas	Prendas	6	$ 240.000	$ 1.440.000
Prestar el apoyo logístico para el tramite de los pasaportes de los niños, niñas y el docente que viajaran a DE UN intercambio cultural internacional en el país de republica oriental del Uruguay, como estrategia de fortalecimiento cultural	tramite	10	$ 180.000	$ 1.800.000
Suministro de vestuario de baile (danza) compuesto por faldas, blusas y alpargata (mujeres) y para los hombres pantalon, camisa, sombreros, pañueletas y alpargatas para participantes de la actividad cultural programada en el marco de la feria, elaborado en materiales de buena calidad, con diseños, colores, tallas y demás características previamente aprobadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con la programació institucional	prendas	6	$ 220.000	$ 1.320.000
Garantizar la entrega de dotación de estuches para los instrumentos que se van a llevar como son tambor, redoblante, saxofón clarinete, platillo y guache,	maletas	6	$ 368.000	$ 2.208.000
Transporte desde el municipio de El Bagre a la Ciudad de Monteria y viciversa el dia del traslado el dia del trasalado al intercambio cultural internacional en el país de republica oriental del Uruguay, como estrategia de fortalecimiento cultural	bus	7	$ 220.000	$ 1.540.000
total				$ 17.542.000

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

JUSTIFICACIÓN CONTRACTUAL

1-El Municipio de El Bagre, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa, reconoce la importancia de los intercambios culturales

2-En virtud de lo anterior, la Administración Municipal considera necesario contratar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de dichas actividades, mediante apoyo logístico para el suministro de transporte, gestión de pasaportes, alimentación dotación de uniformes y suministro de maletas para los instrumentos musicales garantizando que las actividades programadas se desarrollen en condiciones de organización, oportunidad y calidad.

3-La presente contratación se encuentra acorde con lo dispuesto en los artículos 2, 19, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, que establecen como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar el derecho a la libertad religiosa, promover el acceso a la cultura y proteger el patrimonio cultural de la Nación. De igual manera, se fundamenta en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación estatal.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de El Bagre cancelará el valor del contrato mediante **un (1) único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contratado**, previa acreditación del cumplimiento integral del objeto contractual y de las obligaciones asumidas por el contratista.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, **las actas de entrega, registros fotográficos, listados de asistencia, evidencias de ejecución y demás soportes que acrediten el suministro de los bienes y la prestación de los servicios contratados**, así como la certificación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, en el pago de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.

El valor del contrato comprende la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación, desmontaje, personal, materiales, equipos, combustibles, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que se generen durante su ejecución, razón por la cual no habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte del Municipio, salvo los eventos expresamente previstos en la ley.
En el evento de consorcios o uniones temporales, la factura deberá presentarse a nombre de la respectiva forma asociativa.

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato autoriza expresamente a la Secretaría de Hacienda Municipal para efectuar el correspondiente cruce de cuentas al momento de realizar el pago, con el fin de compensar los valores que adeude por cualquier concepto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá realizar todas las actividades de planeación, alistamiento, coordinación, suministro de bienes, prestación de servicios logísticos, montaje, ejecución, desmontaje y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a la programación establecida por la Administración Municipal y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato sin que en ningún caso exceda la culminación de las actividades programadas para la Semana de la Diversidad 2026

EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.
El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° xxxxxx de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, por cuanto el valor estimado del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de El Bagre para la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, el presente proceso se regirá por las disposiciones contenidas en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, el **artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, así como por la **Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En virtud de lo anterior, la selección del contratista se realizará mediante el procedimiento previsto para la mínima cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En los procesos de selección adelantados mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará las ofertas económicas presentadas y establecerá el orden de elegibilidad de menor a mayor precio.

En primer lugar, se verificará que la oferta de menor valor cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y demás requisitos establecidos en la invitación pública. En caso de que esta no satisfaga las condiciones exigidas, la Entidad procederá a revisar la oferta ubicada en el siguiente orden de elegibilidad, y así sucesivamente, hasta identificar la propuesta que cumpla integralmente con los requisitos del proceso.

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

Así mismo, cuando la Entidad advierta que una oferta presenta un valor artificialmente bajo que pueda poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato, requerirá al oferente para que justifique las condiciones económicas de su propuesta, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Si las explicaciones no resultan suficientes o no desvirtúan el riesgo identificado, la oferta podrá ser rechazada mediante decisión debidamente motivada.

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVESIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo la naturaleza del presente proceso de selección, la Entidad identificó los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución del contrato, los cuales serán asumidos por la parte que se encuentre en mejor condición para administrarlos, mitigarlos o soportar sus efectos, de conformidad con los principios que orientan la contratación estatal.
Para el presente proceso de **Mínima Cuantía**, se entienden incorporados los lineamientos contenidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte aplicable a la naturaleza del contrato.

En consecuencia, los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, tales como variaciones en los costos operativos, disponibilidad de personal, transporte, logística, condiciones climáticas ordinarias, disponibilidad de insumos y demás circunstancias propias de la actividad contratada, serán asumidos por el contratista, salvo aquellos eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe, en los términos previstos por la ley.

Cuando durante la ejecución contractual se presente un riesgo no previsto o una situación excepcional que altere el equilibrio económico del contrato, las partes procederán a analizar su incidencia y adoptarán las medidas que en derecho correspondan, de conformidad con la normatividad vigente.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Incremento en los costos de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Variación en los precios de alimentos, transporte, hospedaje, decoración, sonido, insumos o demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Contratista
Retraso en la entrega de bienes o prestación de los servicios contratados.	Incumplimiento en los tiempos establecidos para el suministro de bienes o la prestación de los servicios logísticos requeridos.	Contratista
Deficiencias en la calidad de los bienes o servicios suministrados.	Entrega de bienes o prestación de servicios que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Contratista
Daños o pérdidas de equipos y elementos utilizados durante la ejecución contractual.	Deterioro, pérdida o avería de equipos, materiales o elementos logísticos empleados por el contratista.	Contratista
Incumplimiento de las normas sanitarias en el suministro de alimentos y bebidas.	Entrega de alimentos o bebidas que no cumplan las condiciones de calidad e inocuidad exigidas por la normatividad vigente.	Contratista

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

Incumplimiento de los requisitos legales para la prestación del servicio de transporte.	Utilización de vehículos sin documentación, seguros, conductor habilitado o demás requisitos exigidos por la ley.	Contratista
Condiciones climáticas normales que afecten el desarrollo de las actividades.	Lluvias o variaciones climáticas previsibles que puedan requerir ajustes logísticos durante la ejecución del contrato.	Contratista
Alteraciones del orden público no previsibles, fuerza mayor o caso fortuito.	Situaciones extraordinarias ajenas a la voluntad de las partes que impidan la ejecución normal del contrato.	Compartido, conforme a la ley y al análisis del caso concreto.

GARANTÍAS:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta y garantizar la seriedad de la propuesta durante el proceso de selección, el proponente deberá constituir a favor del Municipio de El Bagre una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial, con una vigencia de **CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.**

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la materia, la cual deberá contener los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y **CUATRO (4) meses más**, contados a partir de su terminación.
CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **CUATRO (4) meses adicionales**, contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: **Por una cuantía equivalente al** DIEZ POR CIENTO (10%) **del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y** CUATRO (4) meses adicionales**, contados a partir del recibo final de los bienes por parte de la entidad.**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. Cobertura expresa de amparo patronal. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El Bagre – Antioquia, de 2026

Original firmado

NAYIBE COSSIO CORREA
Secretaria de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 – Barrio Bijao – Tel: 837 02 20 Ext.140-141
Celular 320 4082248 Correo Electrónico: salud@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co